

Proceso No. :	IMC-19-003-2026	Tipo de informe de verificación:	☐ Preliminar	☒ Definitivo
Objeto:	Servicio de fumigación y control integral de plagas en las diferentes instalaciones que integran la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta.			

De conformidad con los informes de verificación de requisitos habilitantes y ponderación de la propuestas realizados por el Comité Evaluador, el consolidado del informe de evaluación es el siguiente:

El día 3 de julio de 2026, a las 3:00 p.m., venció el término establecido para entregar propuestas. Se recibieron dos (2) propuestas, en la fecha y hora de entrega a la Dirección Seccional, de conformidad con la Lista de Ofertas generada por SECOP II, correspondiente al Proceso contractual IMC-19-003-2026.

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
DIAN	Grupo Ejecutar SAS	Oferta en evaluación	3/07/2026 11:42 AM	5.173.551 COP
DIAN STA MTA 2026	YOABIS ENRIQUE MERCADO RODRIGUEZ	Oferta en evaluación	3/07/2026 6:09 AM	4.620.000 COP

[+ Abrir Panel](#)

[Opciones v](#)

El Comité Evaluador dentro del término establecido en el cronograma, procedió a revisar los documentos de contenido jurídico, técnico y experiencia habilitantes, de la menor oferta económica presentada en el presente proceso de selección IMC-19-003-2026, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y en numerales 3.2 y 3.3 del Anexo 3 "CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO".

En primer lugar, se procedió a evaluar la menor oferta por valor \$4.620.000, presentada por el oferente YOABIS ENRIQUE MERCADO RODRIGUEZ, identificado con el NIT: 72.431.503-4, cuyo resultado de la evaluación resultó "NO HABILITADA", por lo cual se continuó con la evaluación de segunda menor oferta presentada por el proveedor GRUPO EJECUTAR S.A.S. NIT: 901.890.823-0; de la siguiente manera:

I. Verificación de requisitos habilitantes y de ofrecimiento técnico

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	CAPACIDAD RESIDUAL	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO DE LA PROPUESTA	RESULTADO
A	YOABIS ENRIQUE MERCADO RODRIGUEZ, NIT: 72.431.503-4	Cumple	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	No Cumple	NO HABILITADO

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	CAPACIDAD RESIDUAL	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO DE LA PROPUESTA	RESULTADO
B	GRUPO EJECUTAR S.A.S. NIT: 901.890.823-0	Cumple	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple	HABILITADO

II. Ponderación de las ofertas habilitadas: (No aplica)

No.	PROPONENTE	CRITERIO DE SELECCIÓN	CRITERIO DE SELECCIÓN	CRITERIO DE SELECCIÓN	RESULTADO
A		Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido	PUNTAJE TOTAL

III. Orden de elegibilidad

No.	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	GRUPO EJECUTAR S.A.S. NIT: 901.890.823-0	100%

Observaciones:

Los proponentes que no se encuentren habilitados podrán subsanar los requisitos no acreditados en el plazo indicado por la entidad y a más tardar antes de la Adjudicación.

Hacen parte integral de este consolidado los informes de evaluación jurídica y técnica.

Santa Marta, 10 de julio de 2026.

Firman: Evaluadores de aspectos Jurídicos, técnicos y experiencia:



EDWIN DE JESÚS DURÁN CASTAÑEDA
Analista III – Abogado - División Jurídica
DIAN - Dirección Seccional Santa Marta



KAREN KATERINE PINEDO MARTÍNEZ
Cargo: Analista I – División Administrativa y Financiera
DIAN – Dirección Seccional Santa Marta.

PROCESO No.: IMC-19-003-2026

TIPO DE INFORME: DEFINITIVA

OBJETO: Servicio de fumigación y control integral de plagas en las diferentes instalaciones que integran la Dirección Sección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta.

El Evaluador Jurídico, una vez verificado el pliego de condiciones, anexo técnico, adendas, las ofertas presentadas y demás documentos procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos:

REQUISITO HABILITANTE	APLICA		PROPONENTE 1 YOABIS ENRIQUE MERCADO RODRIGUEZ. CUMPLE		OBSERVACIONES*	PROPONENTE 2 GRUPO EMPRESARIAL EJECUTAR S.A.S CUMPLE		OBSERVACIONES*	PROPONENTE 3 CUMPLE		OBSERVACIONES*
	SI	NO	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
Carta de presentación de la Oferta											
Firmada por el competente y diligenciada completa y correctamente	X		X		NINGUNA	X		NINGUNA			
Manifestación de no encontrarse incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses	X		X		NINGUNA	X		NINGUNA			
No está condicionada	X		X		NINGUNA	X		NINGUNA			
La vigencia de la propuesta es igual a la solicitada en el pliego de condiciones	X		X		NINGUNA	X		NINGUNA			
La propuesta está avalada por ingeniero (si aplica según Pliego de Condiciones)		X									
Documento de Constitución de la Unión Temporal o Consorcio											
Suscripción de todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debidamente facultados		X			NO APLICA			NO APLICA			
Permanecen asociados durante el tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más, y dejan constancia que no podrán ser liquidados o disueltos durante la vigencia o prórrogas del contrato y hasta la liquidación del mismo.		X			NO APLICA			NO APLICA			
El objeto del consorcio o unión temporal es el mismo del proceso de selección.		X			NO APLICA			NO APLICA			
comunicaciones		X			NO APLICA			NO APLICA			
Se designa representante de La asociación		X			NO APLICA			NO APLICA			
consorcio. El documento señala el acuerdo de presentar en forma conjunta la propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente por las obligaciones derivadas de la propuesta		X			NO APLICA			NO APLICA			
Unión Temporal: El documento señala el acuerdo de presentar en forma conjunta la propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los términos y extensión de la participación de la propuesta su ejecución y la responsabilidad de cada uno de los miembros de la unión temporal y su respectivo porcentaje.		X			NO APLICA			NO APLICA			
Garantía de seriedad de la Oferta											
A favor de DIAN en calidad de asegurado y beneficiario.		X			NO APLICA			NO APLICA			
Vigencia mínima por el término exigido en el Pliego de Condiciones, contado a partir de la fecha de cierre del proceso		X			NO APLICA			NO APLICA			
Valor asegurado por el monto exigido en el Pliego de Condiciones		X			NO APLICA			NO APLICA			
Expedida en formato a favor de Entidades Estatales sometidas a Ley 80 de 1993 (aplica si es póliza de seguros)		X			NO APLICA			NO APLICA			
Cubre riesgos conforme al art. 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015		X			NO APLICA			NO APLICA			
Las condiciones generales y particulares de la garantía se ajustan a la normatividad y al Pliego de Condiciones		X			NO APLICA			NO APLICA			

PROCESO No.: IMC-19-003-2026

TIPO DE INFORME: DEFINITIVA

OBJETO: Servicio de fumigación y control integral de plagas en las diferentes instalaciones que integran la Dirección Sección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta.

El Evaluador Jurídico, una vez verificado el pliego de condiciones, anexo técnico, adendas, las ofertas presentadas y demás documentos procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos:

REQUISITO HABILITANTE	APLICA		PROPONENTE 1 YOABIS ENRIQUE MERCADO RODRIGUEZ. CUMPLE		OBSERVACIONES*	PROPONENTE 2 GRUPO EMPRESARIAL EJECUTAR S.A.S CUMPLE		OBSERVACIONES*	PROPONENTE 3 CUMPLE		OBSERVACIONES*
	SI	NO	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
El objeto de la garantía hace referencia al proceso de selección respectivo		X			NO APLICA			NO APLICA			
Expedida por una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia		X			NO APLICA			NO APLICA			
Firmada por el garante		X			NO APLICA			NO APLICA			
Tomada por el proponente o por el consorcio o unión temporal (si aplica)		X			NO APLICA			NO APLICA			
Indica los integrantes y su participación tratándose de proponente plural		X			NO APLICA			NO APLICA			
Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil											
Persona natural nacional: Certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección, expedido por la Cámara de Comercio respectivo.	X		x		NINGUNA			NO APLICA			
Personas jurídicas nacionales: - Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, en el cual conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia. - El objeto social corresponde al objeto del proceso de selección o actividades afines. - La duración de la sociedad no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más, por tanto, no se encuentra en disolución o liquidación - El representante legal de la sociedad tiene la suficiente capacidad legal para comprometer a la sociedad sin limitaciones y para nombrar apoderado, en caso		X			NO APLICA	X		NINGUNA			
Personas Jurídicas Extranjeras sin domicilio ni sucursal en Colombia: - Documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido máximo dentro de los 60 días calendario anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección. - Cuenta con apoderado debidamente constituido con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial y extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia. - Los mismos que para la persona jurídica nacionales.		X			NO APLICA			NO APLICA			
Cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural	X			x	NINGUNA			NO APLICA			
Cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales											

PROCESO No.: IMC-19-003-2026

TIPO DE INFORME: DEFINITIVA

OBJETO: Servicio de fumigación y control integral de plagas en las diferentes instalaciones que integran la Dirección Sección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta.

El Evaluador Jurídico, una vez verificado el pliego de condiciones, anexo técnico, adendas, las ofertas presentadas y demás documentos procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos:

REQUISITO HABILITANTE	APLICA		PROPONENTE 1 YOABIS ENRIQUE MERCADO RODRIGUEZ. CUMPLE		OBSERVACIONES*	PROPONENTE 2 GRUPO EMPRESARIAL EJECUTAR S.A.S CUMPLE		OBSERVACIONES*	PROPONENTE 3 CUMPLE		OBSERVACIONES*
	SI	NO	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
Persona natural: Certificado de afiliación vigente y/o comprobante reciente de pago de aportes a salud y pensión. Si la persona natural tiene empleados a cargo en el territorio nacional, adjunta certificación que acredita el pago de sus aportes y el de sus empleados a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar. Si la persona natural no tiene personal a cargo adjunta certificación en la cual se expresa esta circunstancia.	X			X	NINGUNA						
Personas jurídicas: Adjunta certificación que acredita pago de los aportes durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar. La certificación está suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad registrado en Cámara de Comercio, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario por el Representante Legal de la sociedad proponente.		X			NO APLICA	X		NINGUNA			
Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores del revisor fiscal que certificó los aportes en seguridad social, parafiscales y caja de compensación familiar vigente		X			NO APLICA			NO APLICA			
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por Procuraduría General de la Nación	X		X		NINGUNA	X		NINGUNA			
Certificado de antecedentes fiscales expedido por Contraloría General de la República	X		X		NINGUNA	X		NINGUNA			
Certificado de antecedentes penales expedido por Fiscalía General de la Nación		X			NO APLICA	X		NO APLICA			
No registra multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	X		X		NINGUNA	X		NINGUNA			
Registro Único Tributario (RUT)	X		X		NINGUNA	X		NINGUNA			
Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.		X									
(Los demás que sean incluidos en el pliego de condiciones)	X			X	NO CUMPLE			CUMPLE			
RESULTADO:			X		NO CUMPLE	X	CUMPLE				

PROCESO No.: IMC-19-003-2026

TIPO DE INFORME: DEFINITIVA

OBJETO:

Servicio de fumigación y control integral de plagas en las diferentes instalaciones que integran la Dirección Sección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta.

El Evaluador Jurídico, una vez verificado el pliego de condiciones, anexo técnico, adendas, las ofertas presentadas y demás documentos procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos:

REQUISITO HABILITANTE	APLICA		PROPONENTE 1 YOABIS ENRIQUE MERCADO RODRIGUEZ. CUMPLE		OBSERVACIONES*	PROPONENTE 2 GRUPO EMPRESARIAL EJECUTAR S.A.S CUMPLE		OBSERVACIONES*	PROPONENTE 3 CUMPLE		OBSERVACIONES*
	SI	NO	SI	NO		SI	NO		SI	NO	

Observación:

Luego de publicar el informe preliminar en SECOP II el día 07 de julio de 2026, el señor YOABIS ENRIQUE MERCADO RODRIGUEZ NIT 72.431.503-4, presentó documentos de subsanación de la oferta, en el cual adjuntó copia de cedula, planilla de seguridad social, desagregación precio de la oferta y solicitud de poliza, luego de analizados estos documentos la planilla aportada solo reflejaba el pago de los meses de mayo y junio de 2026 y no de los 6 meses tal como esta en el pliego de condiciones, ademas, no aportó poliza correspondiente tal como lo establece la Ley 1843 de 1991, no allegó los conceptos sanitarios exigidos por dicha Ley. Por su parte el GRUPO EJECUTAR S.AS NIT 901.890.823-0, presentó justificación de los precios ostensiblemente bajos en forma.

Como contancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Santa Marta a los 10 días del mes de julio del año 2026.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA IMC-19-003-2026

OBJETO	Servicio de fumigación y control integral de plagas en las diferentes instalaciones que integran la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta.
No. de propuestas presentadas	Dos (2)

El día 3 de julio de 2026, a las 3:00 p.m., venció el término establecido para entregar propuestas. Se recibieron dos (2) propuestas, en la fecha y hora de entrega a la Dirección Seccional, de conformidad con la Lista de Ofertas generada por SECOP II, correspondiente al Proceso contractual IMC-19-003-2026:

LISTA DE OFERTAS				+ Abrir Panel	Opciones ▾
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta	
DIAN	Grupo Ejecutar SAS	Oferta en evaluación	3/07/2026 11:42 AM	5.173.551 COP	
DIAN STA MTA 2026	YOABIS ENRIQUE MERCADO RODRIGUEZ	Oferta en evaluación	3/07/2026 6:09 AM	4.620.000 COP	

El Comité Evaluador dentro del término establecido en el cronograma, procedió a revisar los documentos de contenido técnico de la propuesta y experiencia habilitantes, de la menor oferta económica presentada en el presente proceso de selección IMC-19-003-2026, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y en el numeral 3.2 del Anexo 3 “CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO”.

En primer lugar, se procedió a evaluar la menor oferta por valor \$4.620.000, presentada por el oferente. por YOABIS ENRIQUE MERCADO RODRÍGUEZ, identificado con el NIT: 72.431.503-4, de la siguiente manera:

VERIFICACION DE REQUISITOS PROPUESTA ECONOMICA Y TECNICOS HABILITANTES	PROPONENTE YOABIS E. MERCADO RODRÍGUEZ, NIT: 72.431.503-4	
	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente adjuntó certificación de experiencia de conformidad con los parámetros exigido en el numeral 2.2.1 del ANEXO No. 3 “CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS” y numeral 1.2.1 “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN CONTRATOS EJECUTADOS” del cuestionario en la plataforma SECOP II del presente proceso de contratación.	X	
El proponente adjuntó a su propuesta Licencias, permisos, autorizaciones y demás requisitos establecidos en el numeral 1.3 del cuestionario en la plataforma SECOP II “REQUISITOS TÉCNICOS DEL PROPONENTE” y numeral 2.3.1 del Anexo No. 3 “CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PRESENTE PROCESO”:		X

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta

Cra. 5 N° 17-04 Santa Marta PBX (5)423 70 76

Código postal 470004

www.dian.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA IMC-19-003-2026

2.3 OTROS REQUISITOS TÉCNICOS DEL PROPONENTE 2.3.1 OTROS REQUISITOS ADICIONALES DEL PROPONENTE: Con base en lo previsto por el inciso 3 del numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, y teniendo en cuenta que por las características del objeto a contratar se requiere verificar requisitos adicionales del proponente, se solicitarán los siguientes: - En relación con la ubicación del proponente, el mismo deberá contar con un establecimiento de comercio ubicado en la ciudad de Santa Marta el cual contenga la infraestructura, maquinaria y herramienta que permita atender las necesidades del servicio, si no cuenta con establecimiento deberá acreditar convenio con una persona, natural o jurídica que tenga establecimiento de comercio ubicado en la ciudad de Santa Marta. Concepto sanitario favorable para Empresas que realizan la actividad de aplicación terrestre de plaguicidas y el control de Roedores en Edificios, establecimientos comerciales, viviendas, Vehículos y áreas Públicas, deben cumplir con los requisitos Sanitarios establecidos por la ley 9 de 1979 y el Decreto 1843 de 1991. El oferente deberá presentar con su oferta económica y durante la ejecución del contrato antes de la prestación del servicio de cada una de las aplicaciones contratadas copia del concepto favorable vigente expedido por la Secretaría de Salud Distrital de Santa Marta y de la póliza correspondiente, requisitos contemplados en el Decreto 1843 de 1991, por medio del cual se reglamenta el uso y manejo de plaguicidas. El proponente, persona natural o jurídica o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que se presente como proponente, deberá anexar con su propuesta copia legible e integra del acto administrativo mediante el cual la Secretaría de Salud Distrital de Santa Marta le otorgó concepto sanitario favorable para realizar actividades de la aplicación terrestre de plaguicidas y el control de Roedores en Edificios, establecimientos comerciales, viviendas, Vehículos y áreas Públicas, en el Distrito de Santa Marta. El concepto favorable debe encontrarse vigente al momento de la presentación de la propuesta. En caso de que el proponente no presente el concepto sanitario favorable o el mismo no esté vigente la propuesta se rechazará.		
El proponente adjuntó certificación suscrita por el Representante Legal, en el Formato No. 5 CERTIFICADO PARA ACREDITAR CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.3.3 del cuestionario en la plataforma SECOP II del presente proceso de contratación y numeral 2.3.2. "PROPUESTA TÉCNICA" del ANEXO 3 "CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO".	X	
Verificación de cumplimiento de precios ofertados Vs. Precios de referencia. Fueron verificados los precios consignados cuestionario Bienes y Servicios en SECOP II, verificando conformidad de acuerdo con lo establecido en numeral 1.2.1 de Bienes y	X	

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta

Cra. 5 N° 17-04 Santa Marta PBX (5)423 70 76

Código postal 470004

www.dian.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA IMC-19-003-2026

Servicios del cuestionario del presente proceso de selección a través de la Plataforma del SECOP II, y en los numeral 3.2 Y 3.3 del ANEXO 3 “CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO”.		
OBSERVACIONES: 1) Mediante Oficio No. 119201257-00260 del 06/07/2026 de la División Administrativa y Financiera de la DIAN DSIA Santa Marta, publicado en SECOP II por la opción “Mensajes” del proceso en SECOP II, la Entidad solicitó al Proponente subsanar con un plazo hasta las 3:00 pm del día 07/07/2026 su oferta de conformidad con lo señalado en el documento “GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN” CCE-EICP-GI-27 Versión 1 del 16-12-2024, de Colombia Compra Eficiente, toda vez que la Entidad pudo verificar que luego de realizar una comparación absoluta al contrastar su ofertas económica presentada esta se encuentra en un 38.38% por debajo del precio estimado de referencia total (IVA incluido), establecido para el presente proceso de selección mediante el estudio del sector. 2) Mediante Oficio No. 119201257-00261 del 06/07/2026 de la División Administrativa y Financiera de la DIAN DSIA Santa Marta, publicado en SECOP II por la opción “Mensajes” del proceso en SECOP II, la Entidad solicitó al Proponente subsanar su oferta en un plazo no mayor a las 3:00 pm del día 07/07/2026, mediante el cumplimiento de los siguientes requisitos: - De conformidad con lo contemplado en el numeral 2.1.2 del Anexo No. 3 “CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PRESENTE PROCESO”, y el numeral 1.1.1.2 del cuestionario en la plataforma SECOP II, atentamente se solicita subsanar su oferta en el sentido de presentar: Presentar copia de su cedula de ciudadanía del proponente. - De conformidad con lo contemplado en el numeral 2.1.3 del Anexo No. 3 “CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PRESENTE PROCESO”, y el numeral 1.1.1.3 del cuestionario en la plataforma SECOP II, atentamente se solicita subsanar su oferta en el sentido de presentar: Certificación de Paz y Salvo por Seguridad Social y Parafiscales. - De conformidad con lo señalado en el numeral 2.3. OTROS REQUISITOS TÉCNICOS DEL PROPONENTE - 2.3.1 OTROS REQUISITOS ADICIONALES DEL PROPONENTE: “El oferente deberá presentar con su oferta económica y durante la ejecución del contrato antes de la prestación del servicio de cada una de las aplicaciones contratadas copia del concepto favorable vigente expedido por la Secretaría de Salud Distrital de Santa Marta y de la póliza correspondiente, requisitos contemplados en el Decreto 1843 de 1991, por medio del cual se reglamenta el uso y manejo de plaguicidas” se solicita la presentación de la póliza correspondiente, toda vez que no fue adjuntada en su oferta. El proponente presentó el 07/07/2026 11:38:41 AM, dentro del plazo establecido por la opción mensajes documentos como respuesta a la solicitud de información solicitada mediante oficios Nos. 119201257-00260 y 119201257-00260 del 06/07/2026. Luego de analizar la información presentada en Comité evaluador de ofertas del proceso, establece lo siguiente: - El oferente no acreditó en debida forma el requisito Certificación de Paz y Salvo por Seguridad Social y Parafiscales, toda vez que no hay constancia del cumplimiento de estas obligaciones durante los últimos seis (6) meses, o en la que especifique si se encuentra dentro de alguna causal de exoneración, tal como lo establece numeral 2.1.3 del Anexo No. 3 “CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PRESENTE PROCESO”, y el numeral 1.1.1.3 del cuestionario en la plataforma SECOP II:		

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta

Cra. 5 N° 17-04 Santa Marta PBX (5)423 70 76

Código postal 470004

www.dian.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA IMC-19-003-2026

“El Oferente (persona jurídica) y cada uno de los miembros (personas jurídicas) del Oferente Plural (Consortio o Unión Temporal) deberán acreditar el requisito mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, si por ley está(n) obligado(s) a tenerlo, en la que deje constancia del cumplimiento de estas obligaciones durante los últimos seis (6) meses, o en la que especifique si se encuentra dentro de alguna causal de exoneración”

El oferente no acreditó el requisito habilitante Póliza correspondiente a la Resolución de autorización como aplicador de plaguicidas, tal como se solicitó en el numeral 2.3. OTROS REQUISITOS TÉCNICOS DEL PROPONENTE - 2.3.1 OTROS REQUISITOS ADICIONALES DEL PROPONENTE, toda vez que no hay constancia del cumplimiento de estas obligaciones durante los últimos seis (6) meses, o en la que especifique si se encuentra dentro de alguna causal de exoneración, tal como lo establece numeral 2.1.3 del Anexo No. 3 “CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PRESENTE PROCESO”, y el numeral 1.1.1.3 del cuestionario en la plataforma SECOP II:

“El oferente deberá presentar con su oferta económica y durante la ejecución del contrato antes de la prestación del servicio de cada una de las aplicaciones contratadas copia del concepto favorable vigente expedido por la Secretaría de Salud Distrital de Santa Marta y de la póliza correspondiente, requisitos contemplados en el Decreto 1843 de 1991, por medio del cual se reglamenta el uso y manejo de plaguicidas” se solicita la presentación de la póliza correspondiente, toda vez que no fue adjuntada en su oferta”

Debido a que el proponente YOABIS ENRIQUE MERCADO RODRÍGUEZ, identificado con el NIT: 72.431.503-4 no subsanó completamente su oferta de acuerdo con lo solicitado por la Entidad mediante oficio No. 119201257-00261 del 06/07/2026 de la División Administrativa y Financiera de la DIAN DSIA Santa Marta, dentro del plazo establecido en dicho oficio, se configura causal de rechazo de la oferta presentada el día 06/07/2026 06:09 AM., de conformidad con lo preceptuado en el ítem 7 del numeral 3.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, del ANEXO 3:

“7. Cuando el proponente, una vez requerido por LA DIAN, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas y/o cuando la respuesta la presente fuera del plazo concedido por la Entidad para este efecto”

En segundo lugar, se procedió a evaluar la segunda menor oferta por valor \$5.173.551, presentada por el oferente. por GRUPO EJECUTAR S.A.S. identificado con el NIT: 901.890.823-0, de la siguiente manera:

VERIFICACION DE REQUISITOS PROPUESTA ECONOMICA Y TECNICOS HABILITANTES	PROPONENTE GRUPO EJECUTAR S.A.S. NIT: 901.890.823-0	
	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente adjuntó certificación de experiencia de conformidad con los parámetros exigido en el numeral 2.2.1 del ANEXO No. 3 “CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS” y numeral 1.2.1 “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN CONTRATOS EJECUTADOS” del cuestionario en la plataforma SECOP II del presente proceso de contratación.	X	

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta

Cra. 5 Nº 17-04 Santa Marta PBX (5)423 70 76

Código postal 470004

www.dian.gov.co

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA IMC-19-003-2026**

El proponente adjuntó a su propuesta Licencias, permisos, autorizaciones y demás requisitos establecidos en el numeral 1.3 del cuestionario en la plataforma SECOP II “REQUISITOS TÉCNICOS DEL PROPONENTE” y numeral 2.3.1 del Anexo No. 3 “CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PRESENTE PROCESO”: 2.4 OTROS REQUISITOS TÉCNICOS DEL PROPONENTE 2.4.1 OTROS REQUISITOS ADICIONALES DEL PROPONENTE: Con base en lo previsto por el inciso 3 del numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, y teniendo en cuenta que por las características del objeto a contratar se requiere verificar requisitos adicionales del proponente, se solicitarán los siguientes: - En relación con la ubicación del proponente, el mismo deberá contar con un establecimiento de comercio ubicado en la ciudad de Santa Marta el cual contenga la infraestructura, maquinaria y herramienta que permita atender las necesidades del servicio, si no cuenta con establecimiento deberá acreditar convenio con una persona, natural o jurídica que tenga establecimiento de comercio ubicado en la ciudad de Santa Marta. Concepto sanitario favorable para Empresas que realizan la actividad de aplicación terrestre de plaguicidas y el control de Roedores en Edificios, establecimientos comerciales, viviendas, Vehículos y áreas Públicas, deben cumplir con los requisitos Sanitarios establecidos por la ley 9 de 1979 y el Decreto 1843 de 1991. El oferente deberá presentar con su oferta económica y durante la ejecución del contrato antes de la prestación del servicio de cada una de las aplicaciones contratadas copia del concepto favorable vigente expedido por la Secretaría de Salud Distrital de Santa Marta y de la póliza correspondiente, requisitos contemplados en el Decreto 1843 de 1991, por medio del cual se reglamenta el uso y manejo de plaguicidas. El proponente, persona natural o jurídica o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que se presente como proponente, deberá anexar con su propuesta copia legible e íntegra del acto administrativo mediante el cual la Secretaría de Salud Distrital de Santa Marta le otorgó concepto sanitario favorable para realizar actividades de la aplicación terrestre de plaguicidas y el control de Roedores en Edificios, establecimientos comerciales, viviendas, Vehículos y áreas Públicas, en el Distrito de Santa Marta. El concepto favorable debe encontrarse vigente al momento de la presentación de la propuesta. En caso de que el proponente no presente el concepto sanitario favorable o el mismo no esté vigente la propuesta se rechazará.	X	
El proponente adjuntó certificación suscrita por el Representante Legal, en el Formato No. 5 CERTIFICADO PARA ACREDITAR CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.3.3 del cuestionario en la plataforma SECOP II del presente proceso de contratación y numeral 2.3.2.	X	



**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA IMC-19-003-2026**

"PROPUESTA TÉCNICA" del ANEXO 3 "CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO".		
Verificación de cumplimiento de precios ofertados Vs. Precios de referencia. Fueron verificados los precios consignados cuestionario Bienes y Servicios en SECOP II, verificando conformidad de acuerdo con lo establecido en numeral 1.2.1 de Bienes y Servicios del cuestionario del presente proceso de selección a través de la Plataforma del SECOP II, y en los numerales 3.2 Y 3.3 del ANEXO 3 "CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO".	X	
OBSERVACIONES: Mediante Oficio No. 119201257-00260 de la División Administrativa y Financiera de la DIAN DSIA Santa Marta, publicado en SECOP II por la opción "Mensajes" del proceso en SECOP II, la Entidad solicitó al Proponente subsanar con un plazo hasta las 3:00 pm del día 07/07/2026 su oferta de conformidad con lo señalado en el documento "GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" CCE-EICP-GI-27 Versión 1 del 16-12-2024, de Colombia Compra Eficiente, toda vez que la Entidad pudo verificar que luego de realizar una comparación absoluta al contrastar su ofertas económica presentada esta se encuentra en un 31.00% por debajo del precio estimado de referencia total (IVA incluido), establecido para el presente proceso de selección mediante el estudio del sector. El proponente presentó dentro del plazo establecido escrito de fecha 07/07/2026, 1:40:56 PM, por la opción mensajes del proceso en SECOP II, en respuesta a solicitud de información No. 119201257-00260 de fecha 06/07/2026 de la Entidad, mediante el cual presentó aclaración a sus precios ofrecidos en su oferta observados como artificialmente bajos, dando una explicación completa y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, desagregando precios de conformidad con lo solicitado y de acuerdo con la guía de Colombia Compra Eficiente.		

Por otra parte, el proponente GRUPO EJECUTAR S.A.S. NIT: 901.890.823-0, el día 06/07/2028 a las 8:38:37 PM, presentó por escrito la siguiente observación al oficio No. 119201257-00261 del 06/07/2026 de la División Administrativa y Financiera de la DIAN DSIA Santa Marta, publicado en SECOP II por la opción "Mensajes" del proceso en SECOP II alas 07:08 pm del 06/07/2026:

Santa Marta, 6 de julio de 2026

Señores

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta

Comité Evaluador

Ciudad

Referencia: Observación a la eventual habilitación del proponente YOABIS

ENRIQUE MERCADO RODRÍGUEZ – JM FUMIGACIONES

Proceso: IMC-19-003-2026

Objeto: Contratar el servicio de fumigación y control de plagas de las sedes de las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Santa Marta.

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ VESGA, obrando en calidad de representante legal de **GRUPO EMPRESARIAL EJECUTAR S.A.S.**, de manera respetuosa me permito formular observación frente a la eventual habilitación de la propuesta presentada por el señor YOABIS ENRIQUE MERCADO RODRÍGUEZ – JM FUMIGACIONES, por cuanto, revisada la documentación aportada y las exigencias previstas en el proceso, no se acredita de manera integral el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos por la Entidad, por las razones que se exponen a continuación:

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta

Cra. 5 Nº 17-04 Santa Marta PBX (5)423 70 76

Código postal 470004

www.dian.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA IMC-19-003-2026

1. EL PROPONENTE NO ACREDITA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO VIGENTE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA

El Anexo 1 – Especificaciones Técnicas, en el numeral “2. **ESTÁNDAR MÍNIMO DE SERVICIO OFERTADO POR LA EMPRESA MANEJO DE PLAGAS**”, exige expresamente que el proponente cuente con establecimiento de comercio ubicado en la ciudad de Santa Marta o, en su defecto, acredite convenio con un tercero que sí lo tenga.

No obstante, al verificar la información registral del establecimiento JM FUMIGACIONES, identificado con matrícula mercantil No. 0000164844, se evidencia que el mismo registra en el RUES estado “CANCELADA”, con fecha de matrícula 13 de noviembre de 2014, última renovación 1 de marzo de 2024 y último año renovado 2024.

En esas condiciones, no puede tenerse por acreditado un establecimiento de comercio vigente, activo y habilitado para cumplir el requisito técnico exigido por el pliego, toda vez que un establecimiento con matrícula cancelada no satisface la exigencia de contar con una sede o soporte operativo formalmente vigente en la ciudad de Santa Marta.

Razon Social	Categoría	Cámara de Comercio	Matrícula	Fecha Matrícula	Fecha Renovación	Ultimo Año Renovado	Estado
JM FUMIGACIONES	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA	0000164844	2014/11/13	2024/03/01	2024	CANCELADA

VERIFIQUE EN LINEA:

<https://www.rues.org.co/buscar/RM/72431503>

Lo anterior encuentra respaldo en los artículos 26 y 28 del Código de Comercio, en cuanto regulan el alcance del registro mercantil y la matrícula de los establecimientos de comercio, así como en la Ley 1727 de 2014, que contempla la cancelación de matrículas mercantiles y sus efectos. En consecuencia, la sola consulta en plataforma de un establecimiento que aparece en estado cancelado no subsana la ausencia del requisito ni permite tenerlo por cumplido.

2. LA RESOLUCIÓN APORTADA NO REEMPLAZA EL CONCEPTO FAVORABLE VIGENTE NI LOS DEMÁS SOPORTES TÉCNICOS EXIGIDOS

El hecho de que el proponente haya aportado la Resolución No. 043 del 2 de septiembre de 2024 no significa, por sí solo, que se encuentren satisfechas la totalidad de las exigencias técnicas previstas en el proceso.

En efecto, el pliego exige de manera expresa, entre otros, concepto sanitario favorable vigente, póliza correspondiente, certificados de disposición de RESPEL, personal capacitado y demás soportes técnicos propios de la actividad de manejo de plagas.

Por tanto, la resolución allegada no reemplaza automáticamente el concepto favorable exigido por el proceso, ni suple por sí misma la póliza, ni los certificados de disposición de RESPEL, ni los demás documentos

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA IMC-19-003-2026

técnicos requeridos por la Entidad. Una cosa es el acto administrativo o resolución expedida por la autoridad sanitaria, y otra distinta el cumplimiento material, documental e integral de cada uno de los requisitos específicos previstos en el pliego de condiciones.

En ese orden, la Entidad no puede tener por superado el estándar técnico únicamente con la existencia de una resolución, si no se verifica de manera estricta que el proponente acreditó, además, la totalidad de los documentos y soportes expresamente exigidos.

SOLICITUD

Con fundamento en lo expuesto, respetuosamente solicito a la Entidad no habilitar la propuesta del señor YOABIS ENRIQUE MERCADO RODRÍGUEZ – JM FUMIGACIONES, por cuanto no se advierte el cumplimiento pleno de los requisitos técnicos mínimos del proceso, en atención a que:

ii) no acredita establecimiento de comercio vigente en la ciudad de Santa Marta, al figurar el establecimiento identificado con estado CANCELADA; en consecuencia, se solicita a la Entidad exigir al proponente que demuestre, mediante certificado de matrícula mercantil expedido dentro del término previsto en la invitación, que contaba con establecimiento de comercio activo, vigente y registrado en la ciudad de Santa Marta al momento de la presentación de la oferta, tal como lo exigen las especificaciones técnicas del proceso;

ii) la **RESOLUCIÓN NO. 043 DE 2024** no basta, por sí sola, para tener por cumplido el concepto favorable vigente ni los demás soportes técnicos exigidos por el proceso; por ello, se solicita requerir la carga en SECOP del concepto sanitario favorable expedido por la Secretaría de Salud Distrital, con el cual se acredite que el establecimiento aprobó la revisión sanitaria correspondiente. Lo anterior no constituye una exigencia caprichosa, sino una verificación propia de la actividad de manejo de plaguicidas, respecto de la cual la empresa debe mantener actualizado su concepto favorable, so pena de exponerse a medidas o sanciones por parte de la autoridad sanitaria. En tal sentido, se solicita que dicho

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA IMC-19-003-2026

concepto sea aportado con fecha de expedición no mayor a un (1) año contado al momento de presentación de la oferta;

iii) igualmente, se solicita requerir la carga en SECOP de los certificados de disposición de residuos peligrosos – **RESPEL** y demás soportes de gestión ambiental aplicables, correspondientes a los contratos o servicios de fumigación previamente ejecutados para la **DIAN**, en la medida en que de dicha experiencia debieron derivarse residuos peligrosos asociados al uso de plaguicidas, tales como envases, remanentes, sobrantes o elementos contaminados. Lo anterior cobra mayor relevancia si se tiene en cuenta que, al haberse prestado el servicio en instalaciones de la **DIAN**, la Entidad no puede permanecer ajena a la verificación de que el contratista dio manejo adecuado a los residuos peligrosos generados durante la ejecución contractual.

En consecuencia, la propuesta del referido oferente no cumple de manera integral los requisitos técnicos mínimos establecidos en el proceso IMC-19-003-2026, razón por la cual no debería ser habilitada.

Cordialmente,

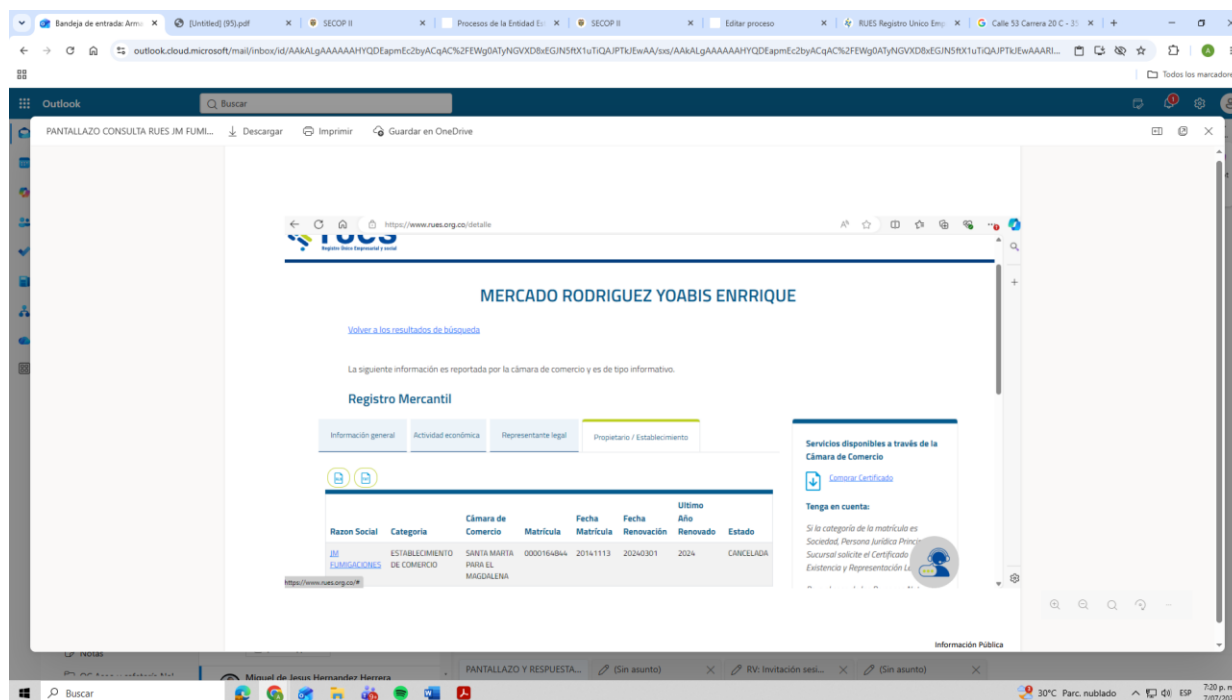


JUAN CARLOS HERNÁNDEZ VESGA
Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL EJECUTAR S.A.S.

En atención a la anterior observación presentada el día 06/07/2026, a través “Mensajes” del proceso en SECOP II, por el señor Juan Carlos Hernández Vesga, en su calidad de Representante Legal de la sociedad GRUPO EJECUTAR S.A.S., se acepta ya que la **DIAN** – Dirección Seccional de Impuestos de Santa Marta reconoce y garantiza la aplicación de la normatividad y jurisprudencia vigente en materia contractual del orden Nacional y/o Regional en cada una de sus actuaciones y que en este caso debe reflejarse en los contenidos del Pliego de condiciones del proceso IMC-19-003-2026.

Revisada la observación presentada por el GRUPO EMPRESARIAL EJECUTAR el día 6 de julio de 2027 a las 8:38 pm, frente al primer punto expresado en dicha observación le asiste la razón, puesto que luego de verificada la información respecto al establecimiento de comercio, este se evidencia que aparece el establecimiento comercial JM FUMIGACIONES en estado CANCELADA, desde el año 2024 y no ha sido renovada su matrícula mercantil: Dicha información se verificó en el RUES:

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA IMC-19-003-2026



El artículo 104 del Decreto 1843 de 1991. De la licencia sanitaria. Señala textualmente que: “Para realizar las actividades a que se refiere el artículo anterior en edificaciones, productos almacenados o no, vehículos y área pública, los interesados deberán obtener licencia sanitaria de funcionamiento expedida por la Dirección Seccional de Salud respectiva, cumpliendo los requisitos contemplados en el capítulo correspondiente”.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en la Ley 9 de 1979, el Decreto reglamentario 1843 de 1991 y demás norma concordante, la autoridad sanitaria territorial competente para realizar visitas de inspección ocular, verificar que la empresa cumpla con toda la normativa establecida, otorgar concepto sanitario favorable y expedir resoluciones o licencias de funcionamiento ambiental a empresas ubicadas en el Distrito de Santa Marta que realizan la actividad de aplicación terrestre de plaguicidas y el control de roedores en edificios, establecimientos comerciales, viviendas, vehículos y áreas públicas, éstos deban cumplir con los requisitos Sanitarios establecidos, avalados por la Secretaría de Salud Distrital de la Alcaldía Distrital de Santa Marta (Magdalena).

El párrafo 1 del numeral 3.1.2 “Otros requisitos adicionales del proponente en el formato FT-ADF-2050 ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, en concordancia con lo señalado en el numeral 2.3.1.1. del Anexo 3 “CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO”, y numeral 1.3 “REQUISITOS TÉCNICOS DEL PROPONENTE” del cuestionario del proceso en SECOP II, establece que:

“En relación con la ubicación del proponente, el mismo deberá contar con un establecimiento de comercio ubicado en la ciudad de Santa Marta el cual contenga la infraestructura, maquinaria y herramienta que permita atender las necesidades del servicio, si no cuenta con establecimiento deberá acreditar convenio con una persona, natural o jurídica que tenga establecimiento de comercio ubicado en la ciudad de Santa Marta”

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta

Cra. 5 N° 17-04 Santa Marta PBX (5)423 70 76

Código postal 470004

www.dian.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA IMC-19-003-2026

En el punto número 2 de dicha observación también le asiste la razón, toda vez que para garantizar el cumplimiento actual de los requisitos establecido en la Ley 9 de 1979, el Decreto reglamentario 1843 de 1991 y demás norma concordante, el proponente YOABIS ENRIQUE MERCADO RODRÍGUEZ, identificado con el NIT: 72.431.503-4, debe aportar concepto favorable expedido por la Secretaría de Salud Distrital de Santa Marta, que se encuentre vigente al momento que presentó la oferta en el presente Proceso contractual, es decir al 03/07/2026 06:09 AM. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de condiciones del proceso, particularmente lo indicado en el sub-numeral 2.3.1.2 del numeral 2.3.1 “OTROS REQUISITOS ADICIONALES DEL PROPONENTE” en el ANEXO No. 3 ANEXO No. 3 - CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO”

“El oferente deberá presentar con su oferta económica y durante la ejecución del contrato antes de la prestación del servicio de cada una de las aplicaciones contratadas copia del concepto favorable vigente expedido por la Secretaría de Salud Distrital de Santa Marta y de la póliza correspondiente, requisitos contemplados en el Decreto 1843 de 1991, por medio del cual se reglamenta el uso y manejo de plaguicidas”

En cuanto a la solicitud iii) presentada por el observador GRUP EMPRESARIAL EJECUTAR SAS, en su escrito del 06/07/2026, en relación de requerir Certificados de Disposición de Residuos Peligrosos RESPEL, tal como se contempló en el Pliego de condiciones como ANEXO No. 1 especificaciones técnicas, estos serán solicitados al contratista seleccionado durante el término de Ejecución del contrato.

“Aportar certificados de disposición de los RESPEL (Residuos peligrosos), de acuerdo con la normativa expedida por las autoridades competentes”

CONCLUSIÓN

Realizada la evaluación de los documentos de contenido técnico de la propuesta y experiencia, de conformidad con las indicaciones establecidas la Invitación Pública o Pliego de condiciones del presente proceso, se puede concluir que la propuesta presentada por el proponente **YOABIS E. MERCADO RODRÍGUEZ, NIT: 72.431.503-4 NO SE HABILITA**, toda vez que no cumple los requisitos establecidos en la invitación pública y demás documentos del pliego de condiciones. Por otra parte, la propuesta presentada por el proponente **GRUPO EJECUTAR S.A.S.** identificado con el NIT: **901.890.823-0, SE ACEPTA**, toda vez que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes establecidos en la Invitación Pública o pliego de condiciones del presente proceso de contratación.